



Examen del Régimen de Sanciones del Grupo Banco Mundial

Proceso de Consultas con Partes
Interesadas

Julio-Octubre 2013

Régimen de Sanciones

- Promover la buena gobernabilidad y la lucha contra el fraude y la corrupción son fundamentales para lograr el desarrollo sostenible y reducción de la pobreza.
- Una manera en la cual el Banco combate el fraude y la corrupción es a través de la aplicación de sanciones administrativas a las empresas e individuos que han participado en actos de corrupción en los proyectos financiados por el Banco.
- Un proceso administrativo; destinado a proporcionar a los acusados un nivel adecuado de garantías procesales antes de la decisión sobre la sanción.

Un Sistema de Dos Niveles

Junta de Sanciones (SB)

- Compuesta por tres funcionarios del Banco y cuatro integrantes externos (con Presidente externo).
- Examina el caso 'de nuevo', si el Demandado impugna
- Puede celebrar una audiencia
- Impone sanciones (no esta sujeto a la recomendación del SDO)
- Las listas de decisiones y sanciones son públicas

Oficial de Suspensión e Inhabilitación (SDO)

- Examina las pruebas presentadas por la Vice Presidencia de Integridad Institucional (INT)
- Suspende temporalmente al Demandado, si corresponde
- Recomienda una sanción (haciéndose efectiva si el Damandado no impugna)

Vice Presidencia de Integridad Institucional (INT)

- Investigación
- Preparación de la Declaración de Acusaciones y Pruebas (SAE)

Cronología de las reformas

2004	Se adopta formalmente el sistema actual “de dos niveles”; rango ampliado de sanciones
2006	Se amplia el sistema más allá de las adquisiciones; sector privado se une; se amplían los motivos para sancionar
2007	Comienza la implementación del sistema “de dos niveles”
2009	Se pasa a la Presidencia externa de la Junta de Sanciones
2009-2010	Se adopta la suspensión temporal anticipada (ETS); acuerdos de solución negociada; se autoriza la publicación de las decisiones
2010	Inhabilitación “cruzada” entre los Bancos Multilaterales de Desarrollo
2012	Se publican las primeras decisiones de la Junta de Sanciones

Examen del Sistema Actual

Fase I:

- Instantánea del sistema “de dos niveles” y evaluación de la implementación de las reformas hasta la fecha.
- Evaluación del impacto del sistema en las operaciones del Banco.
- Evaluación de la equidad y transparencia del sistema.

Fase II examinará los “grandes interrogantes” sobre la eficiencia y eficacia general; cronología a determinar.

Cronología de la Fase I



* Fechas provisionales

Consulta con Partes Interesadas Externas

-> Objetivos Generales:

- *Recibir información sobre lo que funciona y lo que no funciona bien desde el punto de vista de las partes interesadas externas.*
- *Solicitar recomendaciones sobre cómo reformar los procesos existentes para atender mejor a los objetivos del sistema.*

-> Las partes interesadas pueden compartir sus puntos de vista en línea a través de una página web específica:

<http://www.worldbank.org/legal/sanctionsreview>. También habrá una serie de reuniones directamente con los actores clave.

-> Se elaborará un resumen de los comentarios recibidos y publicarán en línea.

-> Los comentarios se tomarán en cuenta y se incluirán en las conclusiones y recomendaciones antes de la presentación al Comité de Auditoría del Banco, tentativamente, a finales de 2013.

Conclusiones Principales y Recomendaciones Preliminares

Proceso de Sanciones

El Sistema de Sanciones de dos niveles está funcionando según lo previsto: después de un lento inicio el rendimiento (en términos de plazos y resultados) es cada vez más positivo, en particular, desde principios del 2010.

PERO se han detectado variaciones significativas en los tiempos de procesamiento; el sistema puede ser eficaz, pero también ha implicado a veces un 'proceso de gestión' considerable.

-> Recomendaciones preliminares

- Continuar los esfuerzos para reducir los tiempos de investigación, cuando proceda.
- Estudio de los controles de calidad y adopción de estándares de rendimiento.
- Posible uso de paneles por la Junta de Sanciones en lugar de las sesiones plenarias, para los casos en los que no se plantean problemas nuevos.
- Acelerar la implantación de un sistema automatizado de gestión de casos.

Conclusiones Principales y Recomendaciones Preliminares (cont.)

Más allá de Adquisiciones

- Falta histórica de casos fuera de adquisiciones de BIRF/AIF.
-> **Recomendación preliminar:** Explorar formas de combatir de manera más proactiva fraude / corrupción que ocurre más allá de los casos tradicionales de adquisiciones.

Sanción Base

- Imposición casi exclusiva de la sanción base: inhabilitación con liberación condicionada.
-> **Recomendación preliminar:** Reconsiderar la designación de la sanción base.

Suspensión Temporal Anticipada (ETS)

- Se utiliza con poca frecuencia, dejando una 'zona gris' en las operaciones y un riesgo fiduciario para el Banco.
-> **Recomendación preliminar:** Estudiar formas para generalizar el uso de ETS.

Conclusiones Principales y Recomendaciones Preliminares (cont.)

Grupo de Empresas

-> **Recomendación preliminar:** Considerar la posibilidad de revisar las disposiciones del Manual de Sanciones para ofrecer una mayor claridad para el personal del Banco.

Acuerdos de Solución Negociada

- Sirven los fines previstos: eficiencia y mayor certeza de los resultados para las partes. Sin embargo, algunos consideran que carecen de transparencia.

-> **Recomendación preliminar:** Reforzar las garantías procesales para los acuerdos de solución negociada y mejorar su transparencia.

Conclusiones Principales y Recomendaciones Preliminares (cont.)

Equidad y Transparencia

- El sistema parece cumplir, y en algunos casos supera, los principios fundamentales del 'debido proceso' y la doctrina emergente de Derecho Administrativo Global (GAL).
- La equidad y la transparencia del sistema se ha mejorado considerablemente en los últimos años.

-> **Recomendaciones preliminares**

- Re-secuenciar el primer nivel del procedimiento para permitir al Demandado ser oído antes de la determinación del SDO.
- Transición a una Junta de Sanciones totalmente externa.
- Aumentar la transparencia: publicación de las determinaciones del SDO; hacer público el Manual de Sanciones y las Opiniones Consultivas

Conclusiones Principales y Recomendaciones Preliminares (cont.)

'Tamaño Adecuado'

- Casos relativamente menores de ofensa podrían no exigir todo el abanico de garantías procedurales que ofrece el sistema actual.
- > **Recomendación preliminar:** Necesidad de un 'tamaño adecuado' en la respuesta al fraude y corrupción (por ejemplo, procedimientos de sanciones completo vs. procedimientos simplificados); posible ampliación de la 'caja de herramientas'.

Pequeñas y Medianas Empresas (PYMEs)

- Poca participación de las PYMEs.
- > **Recomendación preliminar:** Estudiar maneras de hacer que el sistema sea más accesible para las PYMEs.

Preguntas abiertas a comentarios

- **Trayectoria:** ¿Qué está funcionando y que hay que mejorar? Más allá de las principales conclusiones preliminares del equipo de revisión, hay otros aspectos del sistema que puede ser necesario abordar?
- **Recomendaciones preliminares:** ¿Cuáles son sus comentarios sobre las posibilidades de mejorar el sistema más allá de los identificados por el equipo de revisión?

Conéctese

Para información actualizada sobre el proceso de consulta, visite:

<http://www.worldbank.org/legal/sanctionsreview>

-> **Envíe comentarios:**

En línea:

<https://www.surveymonkey.com/s/wbgsanctionsreview>

Por correo electrónico:

sanctionsreview@worldbank.org

